

CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA ABRIL de 2023 (avance mensual)

(efectos económicos en 2023)

Estadística de Convenios Colectivos.

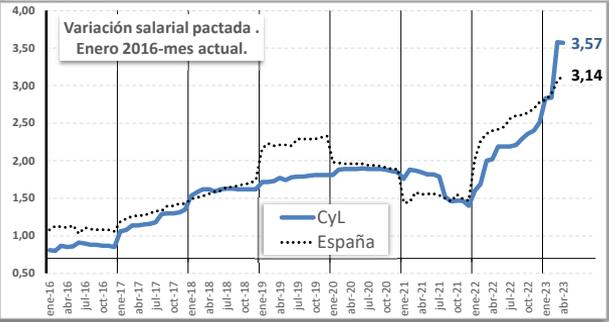
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de abril de 2023 (con efectos económicos en 2023) fue de 226 que afectaron a 38.513 empresas y 221.819 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.756,13 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en abril de 2023 fue del 3,57% y del 3,14% en el conjunto nacional.

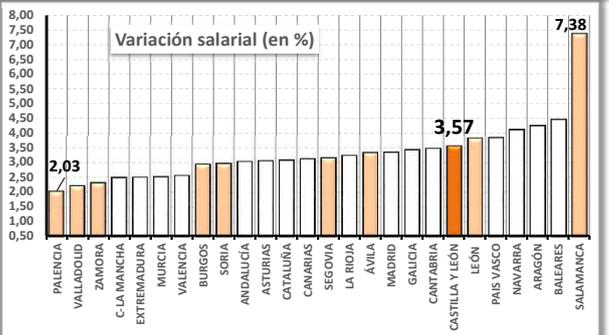
Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en abril de 2023 del 3,11%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	226	2.333
	EMPRESAS	38.513	714.530
	TRABAJADORES/AS	221.819	7.073.043
	VARIACIÓN SALARIAL	3,57 %	3,14 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.756,13	1.753,93
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	129	1.713
	TRABAJADORES/AS	16.550	443.994
	VARIACIÓN SALARIAL	2,40 %	2,92 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.703,32	1.703,41
	CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	97
TRABAJADORES/AS		205.269	6.629.049
VARIACIÓN SALARIAL		3,67 %	3,16 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)		1.760,38	1.757,31

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	3,34 %	1,67 %	3,43 %
BURGOS	2,95 %	2,16 %	3,02 %
LEÓN	3,83 %	2,73 %	3,91 %
PALENCIA	2,03 %	1,93 %	2,07 %
SALAMANCA	7,38 %	3,34 %	7,55 %
SEGOVIA	3,16 %	3,74 %	3,14 %
SORIA	2,97 %	2,09 %	2,98 %
VALLADOLID	2,22 %	2,38 %	2,19 %
ZAMORA	2,32 %	1,99 %	2,33 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	3,04 %	2,53 %	3,05 %
ARAGÓN	4,23 %	2,89 %	4,35 %
ASTURIAS	3,06 %	2,47 %	3,08 %
BALEARES	4,44 %	2,72 %	4,45 %
CANARIAS	3,13 %	2,99 %	3,13 %
CANTABRIA	3,48 %	3,15 %	3,49 %
C-LA MANCHA	2,49 %	3,00 %	2,47 %
CASTILLA Y LEÓN	3,57 %	2,40 %	3,67 %
CATALUÑA	3,08 %	2,99 %	3,09 %
VALENCIA	2,57 %	2,37 %	2,57 %
EXTREMADURA	2,51 %	2,83 %	2,49 %
GALICIA	3,43 %	4,19 %	3,33 %
MADRID	3,35 %	2,75 %	3,43 %
MURCIA	2,52 %	1,97 %	2,54 %
NAVARRA	4,11 %	4,65 %	3,99 %
PAIS VASCO	3,84 %	3,96 %	3,80 %
LA RIOJA	3,24 %	2,20 %	3,39 %
CEUTA Y MELILLA	3,59 %	2,41 %	3,74 %
ESPAÑA	3,14 %	2,92 %	3,16 %



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de mayo de 2023].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.